

DECRETO

Expediente nº: 1148/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Interposición de Recurso Administrativo

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando y visto el escrito presentado por D. Lucía Jiménez Rodríguez, con DNI n.º **505***N, en el que interpone recurso de reposición contra la Resolución de Alcaldía 2024/0281, de 19 de febrero de 2024, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de auxiliar de biblioteca.

Considerando la providencia de inicio del expediente por parte de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos con fecha 26 de febrero de 2023.

Considerando y vista la documentación obrante en el expediente, y en particular, el informe emitido por el Área de Recursos Humanos de fecha 26 de febrero de 2023, en donde se informa favorablemente a la estimación del recurso presentado y donde se expone lo siguiente: *“ La parte interesada presentó el día 23 de enero documentación con el objeto de subsanar la causa de exclusión (2) contemplada en la Resolución que aprobaba la lista provisional de aspirantes. Dicha documentación consta en el presente expediente, y aunque fue presentada un día antes del comienzo del plazo habilitado para la presentación de alegaciones (publicación BOP 23 de enero, comienzo presentación alegaciones y/o subsanaciones desde el día 24 de enero al 6 de febrero ambos inclusive), se considera desproporcionado, atendiendo a su solicitud y a la jurisprudencia existente al respecto no tener en cuenta dicha subsanación y excluir a la aspirante del proceso selectivo definitivamente por este extremo. Se procede por tanto, al estudio de la documentación presentada.*

En el estudio de las alegaciones/ subsanaciones al proceso selectivo en cuestión no se tuvo en cuenta la subsanación presentada por la aspirante quedando definitivamente excluida.

Se comprueba que la aspirante excluida provisionalmente presentó la documentación de forma correcta, por lo que debió ser considerada como aspirante admitida definitivamente.”

Vista la propuesta de resolución PR/2024/413 de 26 de febrero de 2024.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición presentado por D^a LUCÍA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, con DNI n.º: **505***- N, contra Resolución de Alcaldía 2024/0281 de 19 de febrero de 2024, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de auxiliar de biblioteca.

SEGUNDO.- Incluir a la aspirante D^a LUCÍA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, con DNI n.º: **505***- N, como aspirante definitivamente incluida en el proceso selectivo auxiliar de biblioteca.

TERCERO.- Notificar a la parte interesada la presente Resolución con indicación del recurso/s que pueda interponer para la defensa de sus derechos.



CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Recursos Humanos y al tribunal nombrado a efectos de juzgar el proceso selectivo.

QUINTO.- Publicar la Resolución por la que se admite a la interesada como aspirante definitivamente admitida en la sede electrónica de la entidad convocante para su general conocimiento para el resto de interesados en el procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

